



SDM - 189931- SC 208495

Bogotá, D.C 21 de diciembre de 2020

Señor(a),
VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO
CALLE 484J No 5M-26 SUR
EMAIL: victorjoya@outlook.es
TEL: 3115147334
CIUDAD

Asunto: Solicitud

Respetado señor (a) JOYA reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

Para los comparendos Nos. 11001000000025053076 del 10/18/2019 y 11001000000025257426 del 03/17/2020, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 Art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : **VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO**
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : **CEDULA CIUDADANÍA - 80434584**
ESTADO DE LA PERSONA : **ACTIVA**

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: **CALLE 48 J # 5 M - 26 SUR** Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Municipio: **BOGOTÁ** Correo Electrónico: **VICTORJOYA@OUTLOOK.ES**
Teléfono: **6675649** Teléfono móvil: **3115147334**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Ricardo Zapata		C.C. 66	
Centro de Distribución C.C. 1.012.341.88		Centro de Distribución:	
Observaciones: No existe en 05 ENE 2021 finaliza la cl 136 SW		Observaciones: 484J Bog	

05 ENE 2021

SEDE CLL 13

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **Y6266108578CO**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO**
Dirección: **CALLE 484 J 5 M 26 SUR**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Fecha admisión: **07/01/2021 11:26:25**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informó como causales de devolución "CERRADO" tal como se muestra a continuación para el comparendo 11001000000025053076

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Asignación: 21/10/2019 17:44:35
Orden de servicio: 12701224 Fecha Aprox Entrega: 22/10/2019

Y6243398863CO

1111 530

1111 587

H.MOVILIDAD CENTRO A

23 OCT 2019

301426

COMPARENDO

RESOLUCION

11001000000025053076

No 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así mismo, para el comparendo 11001000000025257426 la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informó que fue debidamente entregado tal como se muestra a continuación:

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución No 1245522 del 12/23/2019 y 265322 del 10/09/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Enterado usted del comparendo, según su petición, debió presentarse a adelantar dicho procedimiento

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia C 038-2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional la sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracción de tránsito. La sentencia no modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito

La Detección electrónica está definida en Resolución 718 de 2018 artículo 3 lit b) "Actividad relacionada con el registro de evidencia de la presunta infracción de tránsito a través de dispositivos electrónicos, en la cual no se entrega la orden de comparendo al presunto infractor, en el lugar de los hechos y de forma inmediata." Con relación a la autorización de este dispositivo que tomó la evidencia para el comparendo No. 11001000000025053076 podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio del Transporte en el siguiente link: <https://vut.mintransporte.gov.co/puntos.html>, formalizado mediante documento con radicado MT No. 20184230505361, remitido por el Ministerio del Transporte y del cual se anexa copia a la respuesta.

Ahora bien, respecto del comparendo 11001000000025257426 tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195..

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la SubDirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al debido proceso y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



MARIA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista
Anexo: copia guías de envía y registro runt

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXOS

RUNT Registro Único Nacional de Tránsito IP: 200.75.4
Salida Se
CONTRAVENCIONES 22122020 10:1

consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80434884
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 48 J # 5 M - 28 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: VICTORJOYA@OUTLOOK.ES
Teléfono: 5675549 Teléfono móvil: 3116147334

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Admisión: 21/10/2019 17:44:35
Orden de servicio: 12701224 Fecha Aprox Entrega: 22/10/2019

YG243398863CO

1111 530

1111 587

1111 587

H.MOVILIDAD CENTRO A

23 OCT 2019

Olivo Castro

73301426

11115871111530YG243398863CO

Principales Empresas CC, Colombia Original 25 # 15 # 15 Original / www.472.com.co / línea Postal al 818000 / Tel contacto (01) 4720001 Min. Transp. L. 16 de mayo de 2014/16/16. Para Mensajería Express L. 16 de mayo de 2014/16/16. Para Mensajería Express L. 16 de mayo de 2014/16/16.

El usuario debe expresar correctamente que ha leído y comprende el contenido que se encuentra publicado en la página web, a 77 (setenta y siete) días de la fecha de publicación del presente documento, para poder hacer uso del servicio de mensajería express.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.3.0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SDM - 189931- SC 208495

Bogotá, D.C 21 de diciembre de 2020

Señor(a),
VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO
CALLE 484J No 5M-26 SUR
EMAIL: victorjoya@outlook.es
TEL: 3115147334
CIUDAD

Asunto: Solicitud

Respetado señor (a) JOYA reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

Para los comparendos Nos. 11001000000025053076 del 10/18/2019 y 11001000000025257426 del 03/17/2020, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 Art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Resultado consulta tipo y número de identificación**Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80434534
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación**Información registrada en RUNT**

Dirección:	CALLE 48 J # 5 M - 26 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	VICTORJOYA@OUTLOOK.ES
Teléfono:	6576549	Teléfono móvil:	3115147334

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informó como causales de devolución "CERRADO" tal como se muestra a continuación para el comparendo 11001000000025053076

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Admisión: 21/10/2019 17:44:35
Orden de servicio: 12701224 Fecha Aprox Entrega: 22/10/2019 YG243398863C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NoTIC: C.T.A. 88999001
Referencia: 11001000000025053076 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO/MPM858 Dirección: Calle 48 J # 5 M - 26 BUR Tel: 9675549 - /3115147354 - Código Postal: 111831432 Código Operativo: 1111530
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Bruto(kg): 200 Peso Volumétrico(kg): 0 Peso Facturado(kg): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones: ☒ Retenido ☐ Comado ☐ No entregado ☐ No resido ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 22-10-19 Distrito: Olivo Castro 94301476 C.C. ddtm/uzua

H.MOVILIDAD CENTRO A

Olivo Castro

23 OCT 2019

73301426

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000025053076	No 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Asi mismo, para el comparendo 11001000000025257426 la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informó que fue debidamente entregado tal como se muestra a continuación:

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.002.937-9																																	
POSTEXPRESS Centro Operativa: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 15472247		Fecha Admisión: 18/03/2020 19:21:43 Fecha Aprox. Entrega: 18/03/2020																															
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 # 37 - 33 NIT: C.T. 899 009051		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☐ RE</td> <td>Mahado</td> <td>☐ G1</td> <td>☐ G2</td> <td>Cancelado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No recibe</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Aparente Causado</td> </tr> <tr> <td>☐ DS</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ D</td> <td>Discreción errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☐ RE	Mahado	☐ G1	☐ G2	Cancelado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NR	No recibe	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Aparente Causado	☐ DS	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐ D	Discreción errada			
☐ RE	Mahado	☐ G1	☐ G2	Cancelado																													
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NR	No recibe	☐ FA		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Aparente Causado																													
☐ DS	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐ D	Discreción errada																																
Referencia: 11001000000025257426 Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Número y/o serie de quien recibe: Andrés Felipe Jory 100769103 Hora:																															
Nombre/Razón Social: VICTOR MANUEL JOYA GUINTERO WPM65 Dirección: Calle 48 J # 5 - 26 SUR Tel: 5875548/0115147324 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111893432 Código Operativo: 1111530																															
Valores Destinatario Rematante		Fecha de entrega: 18/03/2020 Diferencia: 0 C.C.: Darwin Revelo C.C.: C.C. 80.738.619 Fecha: 19 MAR 2020																															
Peso Frasco (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Decimales: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dile Contener: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO																															

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución No 1245522 del 12/23/2019 y 265322 del 10/09/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Enterado usted del comparendo, según su petición, debió presentarse a adelantar dicho procedimiento

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia C 038-2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional la sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracción de tránsito. La sentencia no modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito

La Detección electrónica está definida en Resolución 718 de 2018 artículo 3 lit b) "Actividad relacionada con el registro de evidencia de la presunta infracción de tránsito a través de dispositivos electrónicos, en la cual no se entrega la orden de comparendo al presunto infractor, en el lugar de los hechos y de forma inmediata." Con relación a la autorización de este dispositivo que tomó la evidencia para el comparendo No. 11001000000025053076 podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio del Transporte en el siguiente link: <https://vut.mintransporte.gov.co/puntos.html>, formalizado mediante documento con radicado MT No. 20184230505361, remitido por el Ministerio del Transporte y del cual se anexa copia a la respuesta.

Ahora bien, respecto del comparendo 11001000000025257426 tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195..

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la SubDirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al debido proceso y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



MARIA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista

Anexo: copia guías de envía y registro runt

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ANEXOS

ARUNT Registro Único Nacional de Tránsito IP: 200.754
Salida Se
CONTRAVENCIONES 22122020 10:1

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80434584
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 48 J # 5 M - 28 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: VICTORJOYA@OUTLOOKES
Teléfono: 5675549 Teléfono móvil: 3116147334

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Admisión: 21/10/2019 17:44:35
Orden de servicio: 12701224 Fecha Aprox Entrega: 22/10/2019 YG243398863CO

1111 530 Casa de 3 pisos en paredes pta Blanca 8190	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Referencia: 1100100000002553076 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C/T 3-898919061 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567	Causal Devoluciones: RE Refusado NE No existe NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada C Cerrado N1 N2 No conectado FA Fallado AC Apartado Cerrado FM Fuerza Mayor
	Destinatario Nombre/Razón Social: VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO NIT: 80434584 Dirección: Calle 48 J # 5 M - 28 SUR Tel: 5675549 - 3116147334 - Código Postal: 11161432 Código Operativo: 1111530 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Envío Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO

1111 H.MOVILIDAD CENTRO A 587
23 OCT 2019
13301426

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 63

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO	SDM 189931 VICTOR MANUEL JOYA QUINTERO
RESPUESTA No.	SDM-SC- 208495 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del 08 DE FEBRERO DE 2021 en la página web www.movilidadbogota.gov.co/ (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . **SDM-SC- 208495 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.